



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: miércoles, 03 de Mayo de 2017

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

CANTIDAD 399/16-J

**1296**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: BCS

NIG: 19130 44 4 2016 0000857

Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000399 /2016-j

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: JENNIFER TOLEDANO SALGUERO ABOGADO/A: FERNANDO  
ALCON SANCHEZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, AVM PREMIUM S.L.  
ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,  
PROCURADOR: ,  
GRADUADO/A SOCIAL: ,

### EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000399 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª

JENNIFER TOLEDANO SALGUERO contra la empresa AVM PREMIUM S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Tener por desistido a JENNIFER TOLEDANO SALGUERO de su demanda frente a AVM PREMIUM S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos , dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVM PREMIUM S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA